



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la presente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Deportiva Tiro de Pichón fue fundada en 1948 en terrenos del Soto de La Almozara, a orillas del Ebro. En 1975, el club ganó terrenos al cauce del río mediante el vertido de escombros, y la Comisaría de Aguas del Ebro autorizó la ocupación con la condición de que mantuvieran su carácter público y sin posibilidad de edificar.

En 2007, el Ayuntamiento de Zaragoza expropió tres parcelas (12.622 m²) al Tiro de Pichón para ejecutar el Plan de Riberas de la Expo 2008, pagando 2,3 millones de euros. En abril de 2016, el Tribunal Supremo elevó el justiprecio a 9,6 millones de euros, obligando al Ayuntamiento a pagar 7,3 millones adicionales más intereses. En julio de 2016, el Ayuntamiento de Zaragoza, bajo el Gobierno de Zaragoza en Común presentó un recurso de revisión tras conocer el documento de 1976 que la Asociación de Vecinos Almozara recuperó que acreditaba que los terrenos eran de dominio público. En febrero de 2018, el Tribunal Supremo rechazó dicho recurso, dejando firme la sentencia que obligaba a pagar los 9,6 millones.

En base al citado documento En noviembre de 2020, la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) emitió un informe que certificó el deslinde y confirmó que parte de los terrenos expropiados (10.771 m² de la parcela A) son de dominio público. En diciembre de 2021, la CHE avaló la titularidad pública de los suelos, y el deslinde fue aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2021.

En enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, con el aval del Consejo Consultivo de Aragón, acordó llevar a cabo de manera inmediata todas las acciones precisas para anular la expropiación de los terrenos realizada en el año 2007. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de todos los grupos municipales

En fecha 25 de abril de 2022, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno adoptó un acuerdo por el que se incoó procedimiento de revisión de oficio contra el Acuerdo de 28 de septiembre de 2007, referente a la aprobación definitiva de la expropiación por considerarse nula de pleno derecho al tratarse de un bien de

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	(Cód. 17703) MOCION ZEC TIRO PICHON	ID FIRMA	16648505	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA CAMARA MARTINEZ - APORTADORA: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO				22 de septiembre de 2026	



dominio público, inalienable según el Deslinde de Bien Demanial aprobado mediante Resolución de la CHE de 15 de diciembre de 2021.

La Sociedad Deportiva Tiro de Pichón presentó alegaciones frente a dicho acuerdo plenario. Estas alegaciones fueron desestimadas por el Pleno en sesión de 24 de octubre de 2022,

Contra el acuerdo plenario de 24 de octubre de 2022, la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón interpuso recurso de reposición. Dicho recurso a fecha de hoy no fue informado por los servicios técnicos municipales ni se llevó al Pleno para la toma de decisión sobre el mismo, lo que posibilitó que operase el silencio administrativo y, con ello, la suspensión automática a favor de la Sociedad Tiro de Pichón recogida en el artículo 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La falta de resolución de este recurso durante casi 4 años pone en peligro la prescripción de las actuaciones para reclamar el cobro indebido, tal y como se acordó en el Pleno. El recurso de reposición fue presentado el 2 de diciembre de 2022 y, a día de hoy, continúa sin resolverse, acumulando más de 1.380 días naturales de retraso.

La falta de resolución del recurso de reposición y la dejación de funciones por parte del Gobierno municipal están poniendo en riesgo la recuperación de más de 12 millones de euros de dinero público, de las arcas municipales indebidamente pagados al Tiro de Pichón y es de interés general recuperarlos.

Por ello, el Grupo Municipal Zaragoza en Común eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a convocar en el plazo máximo de 15 días un Pleno Extraordinario para la toma de decisión sobre la resolución del recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón contra el acuerdo plenario de revisión de oficio de la expropiación. Previo a la toma en consideración, se solicitará al Secretario General del Pleno un informe jurídico sobre este asunto y en particular en lo relativo a los plazos de prescripción que se pondrá disposición de los Grupos Municipales.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



SEGUNDO .- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba la actuación del Gobierno municipal del Partido Popular y en particular del Sr. Serrano, por hurtar al Pleno la decisión sobre el recurso de reposición y por poner en peligro la recuperación de un dinero municipal indebidamente cobrado, en perjuicio de los intereses de todas y todos los zaragozanos.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a informar puntualmente a los grupos municipales de todas las actuaciones realizadas en relación con este expediente.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2026.

Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos